



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Resolución Directoral - Sectorial

N° 299 - 2018 - GR-CAJ/DRTC.

Cajamarca, **06 JUL 2018**

VISTO:

El Oficio N° 281-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA, de fecha 19 de junio de 2018; **EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO- LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN**, de 16.000 Km. de longitud (CONTRATO N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC), así como, el proveído N° 1513-2018-GR-CAJ/DRTC, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de noviembre de 2016, se suscribió el Contrato N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC, entre la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CAJAMARCA y la Empresa DE SERVICIOS GENERALES LLANGUAT S.R.L, con el cual este último se compromete a prestar el Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Departamental **CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO- LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN**, de 16.000 Km de longitud, en la cantidad, periodicidad y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, según la Tipología del Camino Departamental; por un monto contractual que asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) a todo costo, incluido IGV, cuyo plazo de ejecución es de 120 Días Calendario (04 Meses), computados desde el día siguiente de firmado el contrato y suscrito el Acta de Entrega del Terreno respectivo, siendo que, conforme al documento Acta de Entrega de Terreno, con fecha 15 de noviembre de 2016 y luego de verificar que la vía es compatible con los alcances del Contrato, de acuerdo a la Tipología del Tramo y Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental; se procedió a efectuar la entrega del terreno respectivo, iniciándose los trabajos correspondientes al indicado Servicio con fecha 16 de noviembre de 2016.

Que, con fecha 20 de marzo de 2017, se suscribió el Contrato N° 09-2017-GR-CAJ/DRTC sobre ampliación del Contrato N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC- Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental Ruta **CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO- LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN**, de 16.000 Km de longitud, suscrito entre la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CAJAMARCA y la Empresa DE SERVICIOS GENERALES LLANGUAT S.R.L, por el monto de S/ 7.500.00 (**SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**) incluido IGV, por un lapso de 30 días calendario.

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° **016-2018-GR-CAJ/DRTC** de fecha 08 de enero de 2018, se dispuso Conformar el Comité de Liquidación de Servicios de Mantenimiento de la Red Vial Departamental, ejecutadas durante el año 2017, por las diversas empresas contratistas, cuyos integrantes se indican expresamente en dicho acto administrativo.

Que, mediante Informe N° 131-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA/INSP-JMQC de fecha 11 de junio de 2018, el Ing. Juan Miguel Quito Calua, Inspector del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Departamental **CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO- LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN**, de 16.000 Km de longitud, designado mediante la Resolución Directoral Sectorial correspondiente, y verificando que se ha dado cumplimiento al Expediente Técnico, Términos de Referencia y Contrato, manteniendo el servicio transitable, lo encuentra Conforme de acuerdo a lo establecido en los Contratos N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC y N° 009-2017-GR-CAJ/DRTC; con un monto contratado de S/ 30,000.00 (Treinta Mil Quinientos con 00/100 Soles) y un adicional de S/ 7,500.00 (**SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**), en un plazo real del servicio de Cinco (05) Meses, por lo tanto, emite la Conformidad Final del Servicio.

En este sentido, mediante Informe N° 018-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA/VMRD-JNRC-RACN de fecha 18 de abril de 2018, el Comité de Liquidación de Servicios de Mantenimiento de la Red Vial Departamental de esta Dirección Regional, designado mediante la Resolución Directoral Sectorial antes indicada, que tiene a cargo la Liquidación del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Departamental **CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO- LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN**, de 16.000 Km de longitud, ha procedido





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Resolución Directoral - Sectorial

N° 299 - 2018 - GR-CAJ/DRTC.

Cajamarca, **06 JUL 2018**

a revisar el Expediente Administrativo de Liquidación elaborado por la Dirección de Caminos de esta Dependencia, del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual del Tramo de la Carretera Departamental CA-109 antes indicado, ejecutado por la Empresa DE SERVICIOS GENERALES LLANGUAT S.R.L en mérito a los Contratos N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC y N° 09-2017-GR-CAJ/DRTC, teniendo como resultado la Aprobación del mismo, con los siguientes detalles:

Documento	Monto Bruto	IGV (18%)	TOTAL VALORIZADO	Garantía de Fiel Cumplimiento	Penalidad	Deductivo (1)	Total Pagado
Valorización N° 01	S/ 3,177.97	S/ 572.03	S/ 3,750.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,750.00
Valorización N° 02	S/ 6,355.93	S/ 1,144.07	S/ 7,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,500.00
Valorización N° 03	S/ 6,355.93	S/ 1,144.07	S/ 7,500.00	S/ 0 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,500.00
Valorización N° 04	S/ 6,355.93	S/ 1,144.07	S/ 7,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,500.00
Valorización N° 05	S/ 3,177.97	S/ 572.03	S/ 3,750.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 360.00	S/ 3,390.00
Valorización N° 06	S/ 6,355.93	S/ 1,144.07	S/ 7,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 90.00	S/ 7,410.00
Total	S/31,779.66	S/ 5,720.34	S/37,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 450.00	S/37,050.00

(1) Deductivo: Aplicados según Resolución Directoral Sectorial N° 101-2017-GR-CAJ/DRTC y Resolución Directoral Sectorial N° 198-2017-GR-CAJ/DRTC, respectivamente.

Es así que, mediante Oficio N° 281-2018-GR-CAJ/DRTC-DICA, de fecha 19 de junio de 2018, el Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, hace llegar el "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO-LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN, de 16.000 Km de longitud, ejecutado por el contratista Empresa DE SERVICIOS GENERALES LLANGUAT S.R.L, conforme al Contrato N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC, y la documentación del Expediente Técnico del Proyecto, Bases integradas, Términos de Referencia, la Tipología del Tramo y Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental, etc; los mismos que contienen la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Departamental CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO- LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN, de 16.000 Km de longitud, de los cuales se advierte que:

- Conforme al Contrato N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC tiene como Fecha de Inicio del Servicio: 16 de noviembre de 2016 y la Fecha Real de Término del Servicio: 15 de marzo de 2017, así como que, el total contratado asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles); y,
- Conforme al Contrato N° 09-2017-GR-CAJ/DRTC tiene como Fecha de Inicio del Servicio: 21 de marzo de 2017 y la Fecha Real de Término del Servicio: 20 de abril de 2017, así como que, el total contratado asciende a la suma de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles),

En ese sentido, tanto del Contrato como de la Resolución, hace un total valorizado de S/37.500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles) conforme a los detalles que se indican en el Cuadro antes indicado; con lo cual queda la documentación completa para la elaboración de la Resolución Administrativa de Liquidación del Servicio.

Que, el Proyecto Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Departamental CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO- LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN, de 16.000 Km de longitud, se ejecutó conforme a los Términos de Referencia de los Contratos N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC y N° 09-2017-GR-CAJ/DRTC, así como la documentación del Expediente Técnico del Proyecto, Bases integradas, la Tipología del Tramo y Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental, etc; y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las normas que regulan este tipo de proyectos, habiéndose ejecutado los trabajos programados.

Que, la Liquidación de Servicio debe ser autorizado mediante acto administrativo expedido por esta Dirección Regional, y siendo que, se ha presentado la documentación respectiva es que, para tal efecto, mediante





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



Resolución Directoral - Sectorial

N° 299 - 2018 - GR-CAJ/DRTC.

Cajamarca, **06 JUL 2018**

Proveído N° 1513-2018-GR-CAJ/DRTC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, dispone proyectar la Resolución Administrativa de Liquidación del referido proyecto, por lo que, debe procederse a dictarse el correspondiente acto administrativo.

Por los Fundamentos expuestos, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Caminos, Oficina de Administración; y de conformidad a la "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27783; "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; y el TUO de la Ley N° 27444, "TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-109: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA)- ATOSHAICO- RAMOSCUCHO- LIBERTAD DE PALLAN- LLANGUAT- EMP. PE-08 B (CELENDIN); TRAMO IV: RAMOSCUCHO- NUEVO ALIANZA PALLAN, de 16.000 Km de longitud, elaborado por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca y que forma parte integrante de la presente Resolución, Servicio que ha sido ejecutado por el contratista Empresa DE SERVICIOS GENERALES LLANGUAT S.R.L, conforme a los Contratos N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC y N° 09-2017-GR-CAJ/DRTC; cuyo Total de Presupuesto a Liquidar es conforme al siguiente detalle:

Documento	Monto Bruto	IGV (18%)	TOTAL VALORIZADO	Garantía de Fiel Cumplimiento	Penalidad	Deductivo ⁽¹⁾	Total Pagado	Periodo: del 16/11/16 al 20/04/17	
								Inicio	Término
Val. N° 01	S/ 3,177.97	S/ 572.03	S/ 3,750.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,750.00		
Val. N° 02	S/ 6,355.93	S/ 1,144.07	S/ 7,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,500.00		
Val. N° 03	S/ 6,355.93	S/ 1,144.07	S/ 7,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,500.00		
Val. N° 04	S/ 6,355.93	S/ 1,144.07	S/ 7,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,500.00		
Val. N° 05	S/ 3,177.97	S/ 572.03	S/ 3,750.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 360.00	S/ 3,390.00		
Val. N° 06	S/ 6,355.93	S/ 1,144.07	S/ 7,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 90.00	S/ 7,410.00		
Total	S/31,779.66	S/ 5,720.34	S/37,500.00	S/ 00.00	S/ 0.00	S/ 450.00	S/37,050.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO A LIQUIDAR								S/37.500.00	

(1) Deductivo: Aplicados según Resolución Directoral Sectorial N° 101-2017-GR-CAJ/DRTC y Resolución Directoral Sectorial N° 198-2017-GR-CAJ/DRTC, respectivamente.

En mérito a lo señalado en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al contratista Empresa DE SERVICIOS GENERALES LLANGUAT S.R.L, en su domicilio para efectos de notificación según Contrato N° 026-2016-GR-CAJ/DRTC, sito en Nro. S/N Cas. Llanguat- Celendín- Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución al Área de Abastecimientos - Órgano Encargado de las Contrataciones, a las Direcciones y Oficinas pertinentes, así como, a los interesados, para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION - CAJAMARCA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Jhony Tejada Cerdán
DIRECTOR REGIONAL

